



Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 66, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Objeto

1. Establecer la estructura del formato para publicar en internet el Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados.

Ámbito de aplicación

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para: las secretarías de finanzas o sus equivalentes de las entidades federativas, así como las tesorerías de los municipios.

Normas

3. En apego al artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las secretarías de finanzas o sus equivalentes de las entidades federativas, así como las tesorerías de los municipios deberán publicar en Internet, los calendarios de presupuesto de egresos con base mensual, en los formatos y plazos que determine el Consejo Nacional de Armonización Contable.
4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación los Calendarios de Presupuesto de Egresos con base mensual en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Precisiones al formato

5. Esquema para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual, el formato se integra principalmente por:
 - a) Capítulo de Gasto: detalle de la clasificación por objeto del gasto que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos que realizan los entes obligados para el desarrollo de sus actividades, en el marco del Presupuesto de Egresos. Incluir como mínimo al segundo nivel
 - b) Anual: cantidad total del acumulado de los meses.
 - c) Meses: cantidades correspondientes a cada mes según corresponda.

Plazo para publicación del calendario

E													
Maquinaria y equipo de Construcción	15,900.00	1,325.00	1,325.00	1,325.00	1,325.00	1,325.00	1,325.00	1,325.00	1,325.00	1,325.00	1,325.00	1,325.00	1,325.00
INVERSIÓN PÚBLICA	19,431,805.55	1,619,317.13	1,619,317.13	1,619,317.13	1,619,317.13	1,619,317.13	1,619,317.13	1,619,317.13	1,619,317.13	1,619,317.13	1,619,317.13	1,619,317.13	1,619,317.13
Edificación Habitacional	2,000,000.00	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67
Edificación no Habitacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	8,377,463.60	698,121.97	698,121.97	698,121.97	698,121.97	698,121.97	698,121.97	698,121.97	698,121.97	698,121.97	698,121.97	698,121.97	698,121.97
Construcción de Obras Para el Abastecimiento de Agua, Petroleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	5,478,869.40	456,572.45	456,572.45	456,572.45	456,572.45	456,572.45	456,572.45	456,572.45	456,572.45	456,572.45	456,572.45	456,572.45	456,572.45
INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	350,000.00	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE INVESTIGACIÓN	1,067,189.00	88,932.42	88,932.42	88,932.42	88,932.42	88,932.42	88,932.42	88,932.42	88,932.42	88,932.42	88,932.42	88,932.42	88,932.42
INFRAESTRUCTURA PARA LA GENERACIÓN Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA	846,099.00	70,508.25	70,508.25	70,508.25	70,508.25	70,508.25	70,508.25	70,508.25	70,508.25	70,508.25	70,508.25	70,508.25	70,508.25
INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCIÓN	567,800.00	47,316.67	47,316.67	47,316.67	47,316.67	47,316.67	47,316.67	47,316.67	47,316.67	47,316.67	47,316.67	47,316.67	47,316.67
Construcción de Vías de Comunicación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos, no Incluidos en Conceptos Anteriores (Gastos Indirectos)	446,630.73	37,219.23	37,219.23	37,219.23	37,219.23	37,219.23	37,219.23	37,219.23	37,219.23	37,219.23	37,219.23	37,219.23	37,219.23
Ejecución de Proyectos Productivos, no incluidos en conceptos anteriores (Desarrollo Institucional)	297,753.82	24,812.82	24,812.82	24,812.82	24,812.82	24,812.82	24,812.82	24,812.82	24,812.82	24,812.82	24,812.82	24,812.82	24,812.82
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES													
DEUDA PÚBLICA	3,099,366.10	774,841.53	774,841.53	774,841.53	774,841.53	-	-	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	3,099,366.10	774,841.53	774,841.53	774,841.53	774,841.53	-	-	-	-	-	-	-	-

Fecha de Actualización:	Área responsable de generar la información:	Área responsable de transparentar la Información:
12/marzo/2021	Tesorería	Unidad Municipal de Transparencia